



Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°07-2011-ODECMA-C-CSJCA -PJ

Cajamarca, 03 de marzo del año 2011

**EL JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA
MAGISTRATURA CAJAMARCA:**

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 129-2009-CE-PJ, de fecha veintitrés de abril del año dos mil nueve, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el primero de mayo del mismo año, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.-----

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 013-2010-SP-P-CSJCA-PJ, de fecha dos de diciembre del año dos mil diez, se eligió al señor Juez Superior que suscribe Luis Amílcar Ruiz Vigo, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Distrito Judicial de Cajamarca.-----

Tercero.- Que, por otro lado mediante Resolución Administrativa N° 06-2011-ODECMA-C-CSJCA/PJ, de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, se resolvió disponer la elaboración del cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias, a llevarse a cabo durante el presente Año Judicial. Por lo que siendo ello así y estando a lo indicado precedentemente, resulta necesario indicar las fechas en que se realizará el Rol de Visitas a los diferentes Órganos Jurisdiccionales de la sede de esta Corte Superior de Justicia, correspondiéndole en el mes de Marzo a los siguientes juzgados: Primer Juzgado Penal (Primer Juzgado de Investigación Preparatoria), Primer Juzgado Laboral y Segundo Juzgado de Paz Letrado; por lo que siendo ello así, resulta necesario fijar las fechas exactas de su realización.-----

Cuarto.- Que, el numeral segundo del artículo diecinueve del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura

del Poder Judicial establece, que son funciones del Jefe de la ODECMA, programar la Visitas Judiciales Ordinarias, por tanto señalar fechas precisas para las mismas; en tal sentido y teniendo en cuenta los argumentos expuestos en los presentes considerandos:-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR EL CRONOGRAMA DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS, a llevarse a cabo durante el mes de marzo del presente año, a fin de que la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones, Visitas y Quejas de esta ODECMA cumpla con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo cuarenta y tres del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial:-----

Primer Juzgado Penal (Primer Juzgado de Investigación Preparatoria)

DIA: 22 de marzo del año 2011

Primer Juzgado Laboral

DIA: 24 de marzo del año 2011

Segundo Juzgado de Paz Letrado

DIA: 29 de marzo del año 2011

ARTICULO SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Oficina de Control de la Magistratura, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones, Visitas y Quejas de esta ODECMA, de la Administración Distrital y demás Instancias Pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Dr. LUIS AMILCAR RUIZ VIGO
Jefe de la ODECMA
Corte Superior de Justicia de Cajamarca